Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2023- **DECAS/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 02/07/2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200173-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	**Hasta**	31/072023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2022-016129-DEMET del 26/12/2022, el señor (a) MY. ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato al señor (a) TE, MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ

2. Mediante comunicación oficial No.GS-2023-008761-REGI7 del 07/07/2023, el señor (a) MAYOR WILSON GOMEZ GARZON, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7(E) , nombró como supervisor del contrato al señor (a) Intendente jefe José Gregorio Monterrey Mogona.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Fiel copia del original - jillian.adameo

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07
- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 26/12/2022y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000070- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 01/01/2023
- Informe de supervisión del mes de ENERO 2023, periodo comprendido entre el 01/01/2023y el 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-007292- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 03/02/2023
- Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2023, periodo comprendido entre el 01/02/2023y el 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-014351- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 03/03/2023
- Informe de supervisión del mes de MARZO 2023, periodo comprendido entre el 01/03/2023y el 30/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-022746- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 04/04/2023
- Informe de supervisión del mes de ABRIL 2023, periodo comprendido entre el 01/04/2023y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-037195- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 03/05/2023
- Informe de supervisión del mes de MAYO 2023, periodo comprendido entre el 01/05/2023y el 30/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-037195- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 02/06/2023.
- Informe de supervisión del mes de JUNIO 2023, periodo comprendido entre el 01/06/2023y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-044804- DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 03/07/2023.

1. **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200173-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA CASANARE**
Contratista	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**
Representante legal	**FELIPE MAURICIO MORENO ZULUAGA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$22.200.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00 Acta 002 de fecha 10 de abril 2023 Modifica la clausula primera: valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$22.200.000.00
Plazo de ejecución inicial	**Sera a partir de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta le 31 de MAYO del 2023 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	**26/12/2022**

Fiel copia del original William Adames

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/05/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Acta 001 del 27/12/2022 reducción valor del contrato principal 084-7-200173-22 Clausula primera: modificar el ítem de valor del contrato en el sentido de reducir la suma DOS MILLONES OCHOSIIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) MCT/E de la vigencia 2023. Quedado un valor presupuestal de $ 1.200.000,00 Clausula segunda: la presente acta debe ser comunicada al contratista Cláusula tercera: vigencia de las demás estipulaciones Clausula cuarta: perfeccionamiento
Prorrogas	Acta 003 de fecha 16 de mayo 2023 Modifica la cláusula segunda: fecha término del contrato 31/08/2023
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes, mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N/A (POR SER CONTRATO DE MINIMA CUANTIA)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares al presente proceso PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones. Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos:	si	La entidad cumple con la acreditación de los servicios a contratar

Fiel copia del original william.adarneo

	Nombre o Razón Social del Contratante Nombre o Razón Social del Contratista Objeto Contractual Fecha de Inicio Fecha de Terminación Valor del Contrato Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación Fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	Capacidad Operativa Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	si	La entidad cuenta con la capacidad operativa idónea
3	Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014.	si	La entidad cuenta con la certificación y habilitación requerida
4	Recurso humano. El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario de Idoneidad del Recurso Humano. ITEM \| PERFIL \| CANTIDAD 1 \| Terapeuta Físico \| 1 2 \| Terapeuta Ocupacional \| 1 3 \| Terapeuta Respiratorio \| 1 4 \| Fonoaudiólogo (a) (Terapia de Lenguaje) \| 1 5 \| Psicólogo \| 1 6 \| Funcionario de Asignación de citas \| 1 7 \| Funcionario Facturador \| 1	si	La entidad cuenta con el recurso humano
5	Disponibilidad para la atención: Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas. Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas Oportunidad citas Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios cotizados con la siguiente oportunidad: Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 3 días	si	Cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, para prestar los servicios ofertados
6	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	si	El contratista tiene claro este punto
7	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	si	El contratista ya tiene el correo y teléfono del supervisor para estar en contacto
8	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA	si	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos

Copia del original william.adameo

	INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)		
9	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES. SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	si	El contratista tiene claro el reporte de eventos adversos
10	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	si	Todos los soportes fueron presentados por la entidad
11	El oferente deberá diligenciar el anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
12	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
13	El oferente deberá diligenciar el anexo COMPROMISO ANTICORRUPCION, firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
14	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
15	El oferente deberá diligenciar el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS firmado por el representante legal de la entidad.	si	El representante legal diligencio el anexo y firmo

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 06 meses 6 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 01 mes 29 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

5.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder "realizar el respectivo pago"

Hace parte del original William.adames

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.
CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)"
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.
- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

Copia original

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$32.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$27.837.090,00	82%
Valor total facturado	$4.230.726,00	7.7%
Valor facturado pendiente de pago	$4.230.726,00	7.7%
Valor pagado	$23.606.364.00	74%
Valor pendiente de entrega	$ 4.362.910,00	17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°05	$ 4.230.726.00	4/05/2023	$ 716.860	FEAD38714	$ 716.860		
		4/05/2023	$ 118.050	FEAD38722	$ 118.050		
		4/05/2023	$ 472.200	FEAD38732	$ 472.200		
		05/05/2023	$ 99.960	FEAD-38853	$ 99.960		
		05/05/2023	$ 142.800	FEAD-38855	$ 142.800		
		05/05/2023	$ 14.280	FEAD-38867	$ 14.280		
		05/05/2023	$ 71.400	FEAD-38870	$ 71.400		
		05/05/2023	$ 14.280	FEAD-38871	$ 14.280		
		05/05/2023	$ 128.133	FEAD-38875	$ 128.133		

Fiel copia del original william.adameo

		05/05/2023	$ 157.080	FEAD-38882	$ 157.080		
		05/05/2023	$ 85.680	FEAD-38885	$ 85.680		
		05/05/2023	$ 99.659	FEAD-38886	$ 99.659		
		05/05/2023	$ 270.503	FEAD-38891	$ 270.503		
		05/05/2023	$ 122.649	FEAD*38895	$ 122.649		
		05/05/2023	$ 134.391	FEAD-38895	$ 134.391		
		05/05/2023	$ 14.280	FEAD-38898	$ 14.280		
		05/05/2023	$ 28.560	FEAD-38902	$ 28.560	N/A	N/A
		05/05/2023	$ 42.711	FEAD-38904	$ 42.711		
		05/05/2023	$ 28.560	FEAD-38907	$ 28.560		
		05/05/2023	$ 42.711	FEAD-38909	$ 42.711		
		05/05/2023	$ 14.280	FEAD-38911	$ 14.280		
		05/05/2023	$ 157.080	FEAD-38913	$ 157.080		
		05/05/2023	$ 42.840	FEAD-38915	$ 42.840		
		05/05/2023	$ 42.711	FEAD-38917	$ 42.711		
		05/05/2023	$ 157.080	FEAD-38921	$ 157.080		
		05/05/2023	$ 142.370	FEAD-38926	$ 142.370		
		05/05/2023	$ 57.120	FEAD-38928	$ 57.120		
		05/05/2023	$ 56.948	FEAD-38929	$ 56.948		
		05/05/2023	$ 113.896	FEAD-38932	$ 113.896		
		05/05/2023	$ 128.133	FEAD-38949	$ 128.133		
		05/05/2023	$ 57.120	FEAD-38954	$ 57.120		
		05/05/2023	$ 56.948	FEAD-38956	$ 56.948		
		05/05/2023	$ 85.680	FEAD-38958	$ 85.680		
		05/05/2023	$ 128.133	FEAD-38959	$ 128.133		
		05/05/2023	$ 142.800	FEAD-38960	$ 142.800		
		05/05/2023	$ 42.840	FEAD-38961	$ 42.840		
N° 06	$ 2.503.298,00	15/06/2023	$ 142.800,00	FEAD41216	$ 142.800,00		
		15/06/2023	$ 142.800,00	FEAD41229	$ 142.800,00		
		15/06/2023	$ 142.800,00	FEAD41230	$ 142.800,00		
		15/06/2023	$ 142.370,00	FEAD41233	$ 142.370,00		
		15/06/2023	$ 142.370,00	FEAD41235	$ 142.370,00		
		15/06/2023	$ 142.370,00	FEAD41237	$ 142.370,00		
		15/06/2023	$ 142.800,00	FEAD41240	$ 142.800,00		
		15/06/2023	$ 14.237,00	FEAD41244	$ 14.237,00		
		15/06/2023	$ 16.478,00	FEAD41249	$ 16.478,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41251	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41254	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41262	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41264	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41266	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41268	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 8.239,00	FEAD41270	$ 8.239,00		
		15/06/2023	$ 1.416.600,00	FEAD41192	$ 1.416.600,00		

NOTA:

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

5. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

CONCLUSIONES

Fiel copia del original william.adameo

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contrato inicio el 26/12/2022, por valor de $25.000.000.00, se realizó una reducción al contrato para la vigencia 2022 por un valor de $ 2.800.000, quedando un valor de $ 32.200.00000a la fecha han radicado un valor de $26.420.490,00 quedando saldo de $ 5.779.510,00 porcentaje de ejecución de 82 %



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)
Supervisor contrato No. 21-7-20002-22
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Informe Final: SI__ _ NO _X

Fiel copia del original William Adameo

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Yopal, 24 de Julio de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200173-22
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.**
NIT del contratista:	800.119.574 - 0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 25.000.000 Reducción: $2.800.000 Adición: $ 10.000.000 Total: $ 32.200.000
Plazo de ejecución:	26/12/2022 al 31/08/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA Jefe Unidad prestadora de Salud Casanare (E)
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE JUNIO 2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE.	**$ 1.416.600**	**$ 1.416.600**	**$ 0**	**$ 1.416.600**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

NOTA: LOS SOPORTES DE AUTORIZACIÓN E HISTORIA CLÍNICA SE ENCUENTRAN EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)

Fiel copia del original william.adameo

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FEAD42466	6/07/2023	$ 1.416.600	$ 0	$ 1.416.600
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.416.600**	**$ 0**	**$ 1.416.600**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No ___	Observaciones y Evidencias
1	(APLICA PARA TODOS LOS LOTES) Capacidad Operativa El contratista deberá contar con la Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con las instalaciones ubicadas en el perimetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial.	SI_X_ NO __ N/A __	
2	El contratista deberá contar con las habilitaciones vigentes para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo estipulado en el decreto 780 del 06 de mayo de 2016 y resolución No. 2003 de 2014; la cual deberá tener relación de habilitados de los servicios médicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así: Apoyo Diagnóstico y complementación terapeutica Terapia ocupacional Terapia respiratoria Fisioterapia Fonoaudiologia y/o terapia de lenguaje Psicología	SI_X_ NO __ N/A __	
3	Recurso humano: el contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, así: El personal que se relaciona más adelante, es el mínimo que se requiere para garantizar la adecuada atención a todos nuestros usuarios. ITEM / PERFIL / CANTIDAD 1 Terapeuta Físico 1 2 Terapeuta Ocupacional 1 3 Terapeuta Respiratorio 1 4 Fonoaudiólogo (a) (Terapia de Lenguaje) 1 5 Psicólogo 1	SI_X_ NO __ N/A __	
4	Disponibilidad para la atención: El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: • Lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas. • Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada necesaria para prestar los servicios cotizados con la siguiente oportunidad: Oportunidad para la asignación de citas y terapias: de 1 a 5 días	SI_X_ NO __ N/A __	
5	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
6	El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un	SI_X_ NO __ N/A __	

Fiel copia del original William Adarmeo

	empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.		
7	El contratista deberá contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo do desechos, documentación será verificada por el médico de garantía de le calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes djudicar el contreto, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si tidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantia de la calidad Unidad Prestadora de Salud Casanare antes do adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la ción de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE IDAD LA PUEDA REVISAR)	SI_X_ NO __ N/A __	
8	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "*LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE"*, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Jefe **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)

Fiel copia del original willian.adameo

510156391

GS-2023-051992-DECAS

Pagina 1 de 1 Código: 1AR-FR-0029 Fecha: 14-12-2012 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	POLICIA NACIONAL

CONTRATO [X] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. NIT.800119574-0. PARA PAGO CONTRATO Nº 084-7-200173-22

No. RADICACION 1433 DEL 18 DE JULIO DE 2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) ___CONTRATO_____ Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FEAD42466	6/07/2023	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO 2023	YIMMY ALEXANDER MALDONADO HENAO	1118554582	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL TERAPIA FISICA INTEGRAL	$ 1.416.600	$ 0	$ 1.416.600	SIN GLOSA
						TOTAL	**$ 1.416.600**	**$ 0**	**$ 1.416.600**	

Revisado por: _____

CPS - 4 Adolfo Alexander Perez Alvarado

Medico Auditor UPRES - DECAS

Elaborado por: _____

CPS - 5 Lisbeth Solangie Suescún Niño

Técnico Administrativo UPRES - DECAS

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos _____

Fiel Copia del original william.adameo

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Yopal, 06 de Junio de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200173-22
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.**
NIT del contratista:	800.119.574 - 0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 34.100.000 Adición: 55.600.000 Total: $ 89.700.000
Plazo de ejecución:	26/12/2022 al 31/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA Jefe Unidad prestadora de Salud Casanare (E)
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE ABRIL 2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE.	**$ 4.230.726**	**$ 4.230.726**	**$ 0**	**$ 4.230.726**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

NOTA: LOS SOPORTES DE AUTORIZACIÓN E HISTORIA CLÍNICA SE ENCUENTRAN EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)

Fiel copia del original william adameo

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FEAD38853	5/05/2023	$ 99.960	$ 0	$ 99.960
FEAD38855	5/05/2023	$ 142.800	$ 0	$ 142.800
FEAD38867	5/05/2023	$ 14.280	$ 0	$ 14.280
FEAD38870	5/05/2023	$ 71.400	$ 0	$ 71.400
FEAD38871	5/05/2023	$ 14.280	$ 0	$ 14.280
FEAD38875	5/05/2023	$ 128.133	$ 0	$ 128.133
FEAD38882	5/05/2023	$ 157.080	$ 0	$ 157.080
FEAD38885	5/05/2023	$ 85.680	$ 0	$ 85.680
FEAD38886	5/05/2023	$ 99.659	$ 0	$ 99.659
FEAD38891	5/05/2023	$ 270.503	$ 0	$ 270.503
FEAD38895	5/05/2023	$ 257.040	$ 0	$ 257.040
FEAD38898	5/05/2023	$ 14.280	$ 0	$ 14.280
FEAD38902	5/05/2023	$ 28.560	$ 0	$ 28.560
FEAD38904	5/05/2023	$ 42.711	$ 0	$ 42.711
FEAD38907	5/05/2023	$ 28.560	$ 0	$ 28.560
FEAD38909	5/05/2023	$ 42.711	$ 0	$ 42.711
FEAD38911	5/05/2023	$ 14.280	$ 0	$ 14.280
FEAD38913	5/05/2023	$ 157.080	$ 0	$ 157.080
FEAD38915	5/05/2023	$ 42.840	$ 0	$ 42.840
FEAD38917	5/05/2023	$ 42.711	$ 0	$ 42.711
FEAD38921	5/05/2023	$ 157.080	$ 0	$ 157.080
FEAD38926	5/05/2023	$ 142.370	$ 0	$ 142.370
FEAD38928	5/05/2023	$ 57.120	$ 0	$ 57.120
FEAD38929	5/05/2023	$ 56.948	$ 0	$ 56.948
FEAD38932	5/05/2023	$ 113.896	$ 0	$ 113.896
FEAD38949	5/05/2023	$ 128.133	$ 0	$ 128.133
FEAD38954	5/05/2023	$ 57.120	$ 0	$ 57.120
FEAD38956	5/05/2023	$ 56.948	$ 0	$ 56.948
FEAD38958	5/05/2023	$ 85.680	$ 0	$ 85.680
FEAD38959	5/05/2023	$ 128.133	$ 0	$ 128.133
FEAD38960	5/05/2023	$ 142.800	$ 0	$ 142.800
FEAD38961	5/05/2023	$ 42.840	$ 0	$ 42.840
FEAD38714	4/05/2023	$ 716.860	$ 0	$ 716.860
FEAD38722	4/05/2023	$ 118.050	$ 0	$ 118.050
FEAD38732	4/05/2023	$ 472.200	$ 0	$ 472.200
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 4.230.726**	**$ 0**	**$ 4.230.726**

Fiel copia del original william adameo

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Obligación Contractual o especificación técnica</th><th>CUMPLIO
Si __ No ___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>1</td><td>(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)
Capacidad Operativa
El contratista deberá contar con la Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con las instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial.</td><td>SI_X_ NO __
N/A __</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista deberá contar con las habilitaciones vigentes para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo estipulado en el decreto 780 del 06 de mayo de 2016 y resolución No. 2003 de 2014; la cual deberá tener relación de habilitados de los servicios médicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así:
<table><tr><td>Apoyo Diagnóstico y complementación terapeutica</td></tr><tr><td>Terapia ocupacional</td></tr><tr><td>Terapia respiratoria</td></tr><tr><td>Fisioterapia</td></tr><tr><td>Fonoaudiología y/o terapia de lenguaje</td></tr><tr><td>Psicología</td></tr></table></td><td>SI_X_ NO __
N/A __</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Recurso humano: el contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, así:
El personal que se relaciona más adelante, es el mínimo que se requiere para garantizar la adecuada atención a todos nuestros usuarios.
<table><tr><td>ITEM</td><td>PERFIL</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>1</td><td>Terapeuta Físico</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Terapeuta Ocupacional</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Terapeuta Respiratorio</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Fonoaudiólogo (a) (Terapia de Lenguaje)</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Psicólogo</td><td>1</td></tr></table></td><td>SI_X_ NO __
N/A __</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Disponibilidad para la atención:

El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:

• Lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.
• Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas

Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada necesaria para prestar los servicios cotizados con la siguiente oportunidad:

Oportunidad para la asignación de citas y terapias: de 1 a 5 días</td><td>SI_X_ NO __
N/A __</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.</td><td>SI_X_ NO __
N/A __</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.</td><td>SI_X_ NO __
N/A __</td><td></td></tr>
</table>

Fiel copia del original William.adameo

7	El contratista deberá contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo do desechos, documentación será verificada por el médico de garantía de le calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes djudicar el contreto, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si tidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantia de la calidad Unidad Prestadora de Salud Casanare antes do adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la ción de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE IDAD LA PUEDA REVISAR)	SI_X_ NO __ N/A __	
8	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "*LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE. SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE"*, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Jefe **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)

Fiel copia del original willian.adameo

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR

CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA

POLICÍA NACIONAL

CONTRATO X URGENCIA

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. NIT.800119574-0 _PARA PAGO CONTRATO Nº 084-7-200173-22

No. RADICACION 924-923 DEL 10 DE MAYO 2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) ___CONTRATO_____ Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FEAD38853	5/05/2023	7/02/2023	SARA ANDREA MORALES MORALES	1222125682	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 99.960	$ 0	$ 99.960	SIN GLOSA
2	FEAD38855	5/05/2023	5/01/2023	ANGIE SAHMANTA HOYOS AMAYA	1222132134	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 142.800	$ 0	$ 142.800	SIN GLOSA
3	FEAD38867	5/05/2023	4/01/2023	MARIANA CELESTE AMAYA LEMUS	1145430344	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 14.280	$ 0	$ 14.280	SIN GLOSA
4	FEAD38870	5/05/2023	24/02/2023	DANIEL ESTEVAN LUNA GUTIERREZ	1222121478	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 71.400	$ 0	$ 71.400	SIN GLOSA
5	FEAD38871	5/05/2023	18/01/2023	DENIS MARIANA PINTO BAQUERO	1222130859	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 14.280	$ 0	$ 14.280	SIN GLOSA
6	FEAD38875	5/05/2023	28/01/2023	DIEGO ALEJANDRO MOLINA GIL	1116614825	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 128.133	$ 0	$ 128.133	SIN GLOSA
7	FEAD38882	5/05/2023	21/01/2023	EMANUEL ALEJNADRO RAMIREZ GOMEZ	1222127609	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 157.080	$ 0	$ 157.080	SIN GLOSA
8	FEAD38885	5/05/2023	27/01/2023	JOEL SEBASTIAN JOYA BARRERA	1118546935	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 85.680	$ 0	$ 85.680	SIN GLOSA
9	FEAD38886	5/05/2023	27/01/2023	JOEL SEBASTIAN JOYA BARRERA	1118546935	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 99.659	$ 0	$ 99.659	SIN GLOSA
10	FEAD38891	5/05/2023	24/01/2023	JUAN FELIPE REYES AVILA	1222115642	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 270.503	$ 0	$ 270.503	SIN GLOSA
11	FEAD38895	5/05/2023	20/01/2023	JUAN FELIPE REYES AVILA	1222115642	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 257.040	$ 0	$ 257.040	SIN GLOSA
12	FEAD38898	5/05/2023	2/04/2022	JUAN SEBASTIAN LOPEZ GONZALES	1029968412	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 14.280	$ 0	$ 14.280	SIN GLOSA
13	FEAD38902	5/05/2023	16/02/2023	JUAN SEBASTIAN MERCHAN LOPEZ	1029657358	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 28.560	$ 0	$ 28.560	SIN GLOSA
14	FEAD38904	5/05/2023	16/02/2023	JUAN SEBASTIAN MERCHAN LOPEZ	1029657358	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 42.711	$ 0	$ 42.711	SIN GLOSA
15	FEAD38907	5/05/2023	21/02/2023	LAUREN VALENTINA CASTRO RAMIREZ	1122529071	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 28.560	$ 0	$ 28.560	SIN GLOSA
16	FEAD38909	5/05/2023	21/02/2023	LAUREN VALENTINA CASTRO RAMIREZ	1122529071	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 42.711	$ 0	$ 42.711	SIN GLOSA
17	FEAD38911	5/05/2023	14/02/2023	LUCIANA SOFIA CAICEDO CARDENAS	1222134435	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 14.280	$ 0	$ 14.280	SIN GLOSA
18	FEAD38913	5/05/2023	17/02/2023	MARIA CLARA MORALES RANGEL	1222123955	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 157.080	$ 0	$ 157.080	SIN GLOSA
19	FEAD38915	5/05/2023	21/02/2023	MELANIE VALERIA CASTRO RAMIREZ	1121969710	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 42.840	$ 0	$ 42.840	SIN GLOSA
20	FEAD38917	5/05/2023	21/02/2023	MELANIE VALERIA CASTRO RAMIREZ	1121969710	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 42.711	$ 0	$ 42.711	SIN GLOSA
21	FEAD38921	5/05/2023	6/02/2023	NASLY LORENA ALBARRACIN DELGADO	1222113373	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 157.080	$ 0	$ 157.080	SIN GLOSA
22	FEAD38926	5/05/2023	21/01/2023	NASLY LORENA ALBARRACIN DELGADO	1222113373	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 142.370	$ 0	$ 142.370	SIN GLOSA
23	FEAD38928	5/05/2023	7/03/2023	SARA VALENTINA HOYOS AMAYA	1029668124	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 57.120	$ 0	$ 57.120	SIN GLOSA
24	FEAD38929	5/05/2023	22/03/2023	SARA VALENTINA HOYOS AMAYA	1029668124	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 56.948	$ 0	$ 56.948	SIN GLOSA

Telesonido Reforma Original William Alfonso

GS-2023-051992-DECAS

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
25	FEAD38932	5/05/2023	17/01/2023	SALOME CORREA SALDAÑA	1222117876	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 113.896	$ 0	$ 113.896	SIN GLOSA
26	FEAD38949	5/05/2023	28/01/2023	SARA ANDREA MORALES MORALES	1222125682	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 128.133	$ 0	$ 128.133	SIN GLOSA
27	FEAD38954	5/05/2023	24/02/2023	SARA GUADALUPE LIZARRALDE MORENO	1222136705	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 57.120	$ 0	$ 57.120	SIN GLOSA
28	FEAD38956	5/05/2023	24/02/2023	SARA GUADALUPE LIZARRALDE MORENO	1222136705	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 56.948	$ 0	$ 56.948	SIN GLOSA
29	FEAD38958	5/05/2023	25/01/2023	THIAGO OLAYA BELLO	1222134604	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 85.680	$ 0	$ 85.680	SIN GLOSA
30	FEAD38959	5/05/2023	25/01/2023	THIAGO OLAYA BELLO	1222134604	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 128.133	$ 0	$ 128.133	SIN GLOSA
31	FEAD38960	5/05/2023	24/01/2023	TIPHANNY MARIANA BELTRAN WILCHES	1222130448	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 142.800	$ 0	$ 142.800	SIN GLOSA
32	FEAD38961	5/05/2023	23/02/2023	WILLIAM ALEJANDRO CABALLERO MONTENEGRO	1222132897	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 42.840	$ 0	$ 42.840	SIN GLOSA
33	FEAD38714	4/05/2023	1/02/2023	GRACIELA BAYONA DURAN	37720161	TERAPIA FISICA INTEGRAL TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRA	$ 716.860	$ 0	$ 716.860	SIN GLOSA
35	FEAD38722	4/05/2023	8/02/2023	SEBASTIAN CHALA BOHORQUEZ	1029646497	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$ 118.050	$ 0	$ 118.050	SIN GLOSA
36	FEAD38732	4/05/2023	9/02/2023 12-02-2023	YIMMY ALEXANDER MALDONADO HENAO	1118554582	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	$ 472.200	$ 0	$ 472.200	SIN GLOSA
						TOTAL	**$ 4.230.726**	**$ 0**	**$ 4.230.726**	

Revisado por:

CPS - 4 Adolfo Alexander Perez Alvarado

Medico Auditor UPRES - DECAS

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos _____

Elaborado por:

CPS - 5 Lisbeth Solangie Suescún Niño

Técnico Administrativo UPRES - DECAS

Fiel copia del original firmado

GS-2023-051992-DECAS

510156391